

siguientes aspirantes: 1.º, D. Juan Bonnet Borec; 2.º, D. Gonzalo Fernández Arranz Velarde; 3.º, D. José Luis Bañares y Zarzosa; 4.º, D. Eduardo C. Gómez Ibáñez; 5.º, D. Cristóbal Pellejero Solteras; 6.º, D. Demetrio Nalda Domínguez; 7.º, D. Augusto Díez Carbonell; 8.º, D. Agustín Rodríguez Sánchez; 9.º, D. Joaquín García Naranjo; 10, D. Juan Millares Carlo; 11, don Félix Santamaría Andrés; 12, D. Luis Olbes Fernández; 13, D. Manuel Chamorro Latorre; 14, D. Manuel Pedreira y Deibe; 15, D. Jesús Zabay Pequera; 16, D. Fernando Concel Zarrogueira; 17, D. Juan Francisco Yela Utrilla; 18, D. José Novoa Medina; 19, don Salvador Roca Lletjos; 20, D. Virgilio Colchero Arruharena; 21, D. Amós Ruiz de Fina; 22, D. Francisco Macho Ortega; 23, D. Julián María Rubio Esteban; 24, D. Domingo Fisac Clemente; 25, D. José Ros y García Pego; 26, D. Luis Santiago Iglesias; 27, D. José Pulido Rubio; 28, D. Anselmo García de Gator y Jiménez; 29, D. Eulogio Varela Hervías; 30, D. Luis Medina Jurado; 31, D. Tomás Jiménez Uveros; 32, D. José Mediavilla Lifián; 33, don Antonio Bernárdez Tarancón; 34, don Antonio Hermoso de Mendoza y Ansicuro; 35, D. José Soler y Grau; 36, D. Ricardo Beltrán González; 37, don Manuel Mozas Mesa; 38, D. Juan María Gallego Burín; 39, D. Luis Saldurní Vlardevo; 40, D. Gaudencio Amado Melón y Ruiz de Gordejuela; 41, D. José Ibáñez Martín; 42, don Abelardo Palanca Pou; 43, D. Manuel Ferrándiz Torres; 44, D. Ciriaco Pérez Bustamante; 45, D. Leonardo Martín Echevarría; 46, D. Rafael Montilla Benítez; 47, D. Simón Escoda Pujol; 48, D. Miguel Pitarro Manzano; 49, D. Agustín López González; 50, D. Angel Bozal Pérez; 51, D. Andrés Caballero Rubio; 52, D. José Navarro Pardo; 53, D. Federico Alvarez García; 54, D. Felipe Fernández Nieto; 55, don Santiago Ahmeda Navarro; 56, don Luis Pericot García (admitido condicionalmente, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 4 de Octubre del presente año); 57, D. Julio Milego Díaz; 58, D. José Terrero Sánchez; 59, D. Valentín Villanueva y Rivas; 60, D. Narciso Vicente Peinado, y 61, don Manuel Juan Chuet Santiven.

2.º Que por no acreditar las condiciones exigidas en la convocatoria expresada y falta de documentos, quedan excluidos los siguientes aspirantes: 1.º D. Emilio Sanz Ronquillo; 2.º, D. Mario Jorge y Lorenzo; 3.º, D. Antonio Benmejo de la Rica; 4.º, D. Nicolás Camacho y Rodríguez de Guzmán; 5.º, D. Manuel Pérez Rías; 6.º, D. Manuel Alemán Morell; 7.º, don José Aguilera Márquez, y 8.º, D. Luis Mariscal Parada; y

3.º Que desde el día que se inserte este anuncio en la GACETA comenzarán a contarse los términos a que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910.

Madrid, 18 de Noviembre de 1919.
El Subsecretario, Bullón.

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Visto el recurso de alzada interpues-

to por la Maestra de Brade (Vigo), doña María del Carmen Docampo López, contra la orden de 26 de Junio último, que adjudica a doña Carmen Cano Domínguez la Escuela de Corujo, por derecho de consorte:

Oído el informe de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, y teniendo en cuenta que si bien el artículo 98 del Estatuto en que funda su recurso la señora Docampo determina que las instancias que tengan por objeto solicitar fuera de concurso Escuelas como consortes deberán presentarse en el plazo de quince días después de ocurrida la vacante, en este caso no era posible atenerse a la letra de tal disposición, porque en esa fecha la Maestra doña Carmen Cano se hallaba en situación de sustituida, por imposibilidad física, y no podía aspirar como consorte, pero concedida que le fué su vuelta al servicio activo, haciéndose cargo de la Escuela de Burgueira en 10 de Junio último, solicitada por derecho de consorte la de Corujo, que desierta en concursillo continuaba vacante y sin anunciar a ningún otro su provisión, y concurriendo en la interesada los requisitos exigidos en los demás artículos del capítulo VIII del Estatuto, se contó el plazo de quince días a partir de la fecha en que la señora Cano se hallaba en condiciones de solicitar, ampliando el espíritu del citado artículo 98, ya que tampoco existía perjuicio de tercero, puesto que la Escuela de Burgueira vendría a sustituir en el concurso general de traslado la de Corujo, y le fué concedido el traslado.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar el recurso de la señora Docampo y confirmar la orden impugnada de 26 de Junio último.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Noviembre de 1919.—El Director general, Poggio.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Pontevedra.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914,

Esta Dirección ha acordado:

1.º Que se anuncie en concurso previo de traslado por término de veinte días naturales, a contar desde la publicación de esta orden en la GACETA, la plaza de Profesora numeraria de Historia de la Escuela Normal de Maestras de Lugo.

2.º Solo podrán aspirar a dicha plaza, por el presente concurso, las Profesoras numerarias de las Escuelas Normales de Maestras, adscritas a la Sección de Letras que posean el Título profesional correspondiente.

3.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el señalado en el artículo 45 del citado Real decreto; y

4.º Las aspirantes deberán elevar sus instancias a este Ministerio, dentro del plazo indicado, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de las Direcciones de los Centros donde sirven.

Lo que comunica a V. S. para su

conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Noviembre de 1919.—El Director general, Poggio.

Señor Rector de la Universidad de Santiago.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto admitir la renuncia que ha presentado D. Ramón del Valle Inclán de la Cátedra de Estética de las Artes plásticas, que venía desempeñando en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, y cuyo cargo le fué confiado por Real orden de 18 de Abril de 1916.

Es asimismo la voluntad de S. M. que dicha Cátedra quede amortizada, por ser de las comprendidas en la propuesta elevada por el Claustro de Profesores en 11 de Julio de 1918, en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 28 de Junio del mismo año.

De Real orden comunicada lo traslado a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Noviembre de 1919.—El Director general, Benlliure.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

JUNTA PARA AMPLIACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

TRABAJOS PARA EL CURSO 1919-20

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

1.º Trabajos sobre el arte medieval español, bajo la dirección de D. Manuel Gómez Moreno.

2.º Estudios de Filología española, bajo la dirección de D. Ramón Menéndez Pidal.

3.º Problemas de Derecho civil en los principales países en el siglo XIX, bajo la dirección de D. Felipe Clemente de Diego.

4.º Trabajos sobre Arte escultórico y pictórico de España en la baja Edad Media y Renacimiento, bajo la dirección de D. Elías Tormo.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS

A Trabajos de Geología.

1.º Investigaciones geológicas en España, bajo la dirección de D. Eduardo Hernández Pacheco, con la colaboración del Profesor D. Lucas Fernández Navarro.

2.º Curso práctico de Mineralogía y Geología por los Ayudantes de las Secciones.

B Trabajos de Botánica:

1.º Investigaciones y estudios botánicos, bajo la dirección de los Profesores D. José Madrid Moreno, D. Romualdo González Frago, D. Antonio Casares Gil y D. Luis Crespi y Jaume.

2.º Curso práctico de Recolección y determinación de plantas, bajo la dirección de D. José Cogolludo.

C Trabajos de Zoología:

1.º Investigaciones de Zoología, por los Profesores D. Ignacio Bolívar, don Luis Lozano, D. Celso Arévalo, D. Ri-